Consejería
competente en Pesca y Acuicultura
Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura
Avenida Luis Ramallo, S/N
06800, Mérida

Sección de Pesca, Acuicultura y Coordinación
924 012 950 – 927 006 136

sociedadesdepesca@juntaex.es *DIR3: A11030456-3*

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE GUARDAS DE PESCA

Desde la Sociedad de Pesca "_____", con sede en la dirección _____, con código postal _____, de la localidad de _____, se solicita la acreditación de los siguientes socios como Guardas de Pesca, conforme al artículo 61 de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de pesca y acuicultura de Extremadura:

	Nombre y apellidos de las personas de la Sociedad propuestas para Guarda de Pesca*	**NIF, NIE o equivalente**
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

A criterio de esta Directiva, los socios propuestos en esta relación han mostrado buena conducta en materia de pesca y conservación de la naturaleza.

En _____, a ___ de _____ de ___
(indicar la localidad o ámbito de la Sociedad de Pesca)

Presidencia de la Sociedad,

(Sello)

(Nombre, apellidos y firma)

NOTAS: LA SOLICITUD IRÁ ACOMPAÑADA DE COPIA DEL NIF, NIE O EQUIVALENTE DE LAS PERSONAS PROPUESTAS. LA ACREDITACIÓN SE ENVIARÁ POR CORREO POSTAL A LA DIRECCIÓN QUE CONSTE EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA GUARDA O AL DOMICILIO POSTAL DE LA SOCIEDAD.

* En ningún caso podrán ser nombradas "Guardas de Pesca" en Extremadura aquellas personas o entidades que, conforme al artículo 68.6 de la Ley de Pesca, estén incluidas en el Registro Extremeño de Infractores de Pesca y Acuicultura y no hayan extinguido aún la responsabilidad que motivó su inclusión en el mismo. Esta comprobación será efectuada de oficio por la Administración en materia de Pesca. Los infractores tendrán derecho a la cancelación de sus antecedentes y a ser dados de baja de oficio en dicho Registro una vez transcurrido el plazo de seis meses para las infracciones leves, un año para las menos graves, dos años para las graves y cinco años para las infracciones muy graves. De igual manera, quien fuera reconocido Guarda de Pesca perderá tal condición mientras tenga abierto algún procedimiento en el Registro Extremeño de Infractores antes citado.